



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobada inicialmente la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno de fecha 8 de julio de 2014 de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para la siguiente área: Sector SUR SE-7 Residencial de Huerta de Rey (Burgos).

En Huerta de Rey, a 9 de julio de 2014.

El Alcalde,  
Antonio Muñoz Cámara